

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autoriza a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio (escrito en español) que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-intérpretes insulares de Mallorca

Geografía, historia y literatura

Tema 1. Situación y características generales de las islas Baleares, con especial referencia a Mallorca.—Elementos geográficos-geológicos.

Tema 2. El clima y la agricultura en la isla de Mallorca.

Tema 3. La ganadería y la industria en la isla de Mallorca.

Tema 4. Características del paisaje mallorquín. — Lugares más pintorescos.—Costas, playas, puertos y calas.

Tema 5. Sentido y significado de España en la Historia Universal.—Características históricas y culturales de lo español.

Tema 6. Historia de Mallorca hasta su conquista por Jaime I.—El Reino de Mallorca.

Tema 7. Historia de Mallorca desde su incorporación definitiva a la Corona de Aragón hasta el advenimiento de la Casa de Austria.

Tema 8. Formación de la unidad nacional.—El descubrimiento y la conquista de América.

Tema 9. Historia de España bajo la Casa de Austria.

Tema 10. Historia de España bajo la Casa de Borbón.

Tema 11. El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento. La España actual.

Tema 12. Origen, evolución y expansión de la lengua española.

Tema 13. Prosa, poesía y teatro del Siglo de Oro español.

Tema 14. La literatura española a partir del siglo XVIII.—El romanticismo.—La generación del 98.

Tema 15. La Leyenda Negra antiespañola y su refutación histórica.

Tema 16. Mallorca vista por pintores y escritores.—Obras más interesantes.—Visitantes ilustres de Mallorca.

Tema 17. Raimundo Lulio y Fray Junipero Serra.—Otras personalidades mallorquinas de relieve en las Artes y en las Letras.

Arte y folklore

Tema 1. Arte prehistórico: construcciones megalíticas en Baleares.—Vestigios artísticos de las dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 2. El mozárabe y el mudéjar.—Arte hispano-árabe.—Vestigios en Mallorca.

Tema 3. El arte románico y el ojival.—Especial referencia a la isla de Mallorca.

Tema 4. El Renacimiento.—El Renacimiento en España.—Estilos Isabelino, Cisneros, Plateresco y Herrero.

Tema 5. El barroco español.—El churrigüesco.—Arte neoclásico.

Tema 6. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 7. Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.

Tema 8. Artesanía.—Artes decorativas y populares: cerámica, vidrio, hierros, encajes, etc., con especial consideración de la isla de Mallorca.

Tema 9. Fiestas principales en Mallorca.—Cantos y danzas mallorquinas.

Tema 10. El traje y la vivienda populares en la isla de Mallorca.—Tradiciones y leyendas mallorquinas.

Tema 11. Gastronomía y vinos de la isla de Mallorca.

ORDEN de 7 de diciembre de 1965 por la que se convocan exámenes para habilitar en la profesión libre de Guías y Guías-intérpretes insulares de Ibiza y Formentera.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes insulares de Ibiza y Formentera, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber entregado en dichas oficinas la cantidad de 100 pesetas en concepto de dere-

chos de examen y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda.—Los aspirantes a Guías-intérpretes deberán hacer constar en su instancia el idioma o idiomas oficiales de la Europa occidental de que deseen ser examinados, teniendo en cuenta que se exige por lo menos el conocimiento de uno de ellos.

Tercera.—La Superioridad resolverá sobre las solicitudes recibida y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Cuarta.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de este convocatoria.

Quinta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres al menos de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinados para que acrediten su identidad.

Sexta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablon de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio (oral en español) que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-intérpretes insulares de Ibiza y Formentera

Itinerarios y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones marítimas de Ibiza con la Península y el resto del archipiélago.—Transporte de vehículos en barco.—Líneas de autobuses de interés turístico en Ibiza.

Tema 2. Itinerario práctico para la visita de la ciudad de Ibiza en un día.—Visita rápida en tres horas.

Tema 3. Plan para la visita detenida de Ibiza en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 4. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de Ibiza, disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 5. Excursiones principales desde la ciudad de Ibiza y desde las localidades de San Antonio Abad y Santa Eulalia del Río.

Tema 6. Excursiones marítimas más recomendables.—Formentera.

Tema 7. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etc., de la isla de Ibiza.

Tema 8. Principales monumentos religiosos en la capital y en la isla de Ibiza.

Tema 9. Monumentos civiles y castrenses en la capital y en la isla de Ibiza.

Tema 10. Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares de Ibiza.

Tema 11. Hoteles, restaurantes, espectáculos y salas de fiesta en Ibiza.

Tema 12. Turismo deportivo en Ibiza.—Deportes tradicionales y deportes actuales.—Pesca submarina, balandrismo, etc.

Tema 13. Documentación turística sobre Ibiza.—Guías descriptivas, mapas de carreteras, etc.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las oficinas de Información Turística, dependientes de este Ministerio: red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viaje.—Reglamentación del campig en España: su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas: funciones y organización.

Tema 3. La Administración turística española: rutas nacionales. — Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios. — Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—San-

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio. funciones en relación con la hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio (escrito en español) que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-intérpretes insulares de Ibiza y Formentera

Geografía, historia y literatura

Tema 1. Situación y características generales de las islas Baleares con especial referencia a Ibiza.

Tema 2. El clima y la agricultura en la isla de Ibiza.

Tema 3. La ganadería y la industria en la isla de Ibiza.

Tema 4. Características del paisaje ibicenco.—Lugares más pintorescos y bellezas naturales.—Costas, playas, puertos y calas.

Tema 5. Características históricas y culturales de lo español.

Tema 6. Ibiza en la antigüedad.—Dominaciones fenicias, cartaginesa y romana.

Tema 7. Ibiza bajo las dominaciones visigoda y árabe.—Conquista de Mallorca y Formentera por don Guillermo de Montgrí.

Tema 8. Ibiza desde su integración definitiva en la Corona de Aragón hasta el presente.

Tema 9. La formación de la unidad nacional bajo los Reyes Católicos.—El descubrimiento de América.

Tema 10. Somero esquema de la historia de España bajo las casas de Borbón y de Austria.

Tema 11. El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento. La España actual.

Tema 12. Aportación de España a la cultura universal.—Misión civilizadora de España.

Tema 13. Origen, evolución y expansión de la lengua española.

Tema 14. Prosa, poesía y teatro del Siglo de Oro español.

Tema 15. La literatura española a partir del siglo XVIII.

Tema 16. La leyenda negra antiespañola y su refutación histórica.

Tema 17. La isla de Ibiza vista por pintores y escritores.—Obras más interesantes.—Personalidades ibicencas de relieve en la literatura y en las artes.

Arte y folklore

Tema 1. Arte prehistórico: construcciones megalíticas en Baleares.—Vestigios artísticos de las dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 2. El mozárabe y el mudéjar.—Arte hispano-árabe.—El arte románico y el ojival.—Especial referencia a la isla de Ibiza.

Tema 3. El Renacimiento.—El Renacimiento en España.—Estilos isabelinos, cisneros, plateresco y herreriano.

Tema 4. El barroco español.—El churrigüesco.—Arte neoclásico.

Tema 5. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 6. Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.

Tema 7. Artesanía.—Artes decorativas y populares.—Cerámicas, vidrios, hierros, armas, encajes, etc., con especial consideración de Ibiza.

Tema 8. Fiestas principales en la isla de Ibiza.—Cantos y danzas ibicencas.

Tema 9. El traje y la vivienda populares en la isla de Ibiza.

Tema 10. Tradiciones y leyendas ibicencas.

Tema 11. Gastronomía en Ibiza.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se aprueba propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 18 de noviembre de 1963, para proveer plazas de Auxiliares administrativos vacantes en las plantillas de este Instituto.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 18 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre siguiente), para proveer plazas de Auxiliares administrativos va-

cantes en las plantillas del Instituto Nacional de la Vivienda, y por la que se da cumplimiento en sus propios términos a la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 1965.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Departamento, ha tenido a bien aprobar al opositor que a continuación se indica, con la puntuación total obtenida en la valoración de las pruebas y méritos:

1. Don Juan Serrano Navas: 18,20 puntos.

En el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, el opositor citado habrá de aportar los documentos siguientes:

- Certificación del acta de nacimiento inscrita en el Registro Civil.
- Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.
- Certificación de la autoridad municipal del domicilio del concursante, expresiva de su buena conducta.
- Documento que acredite la situación militar del concursante.

De conformidad con la norma novena de la convocatoria, si el opositor, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación correspondiente, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Al nombramiento que, en su caso, se extienda se le dará la misma efectividad otorgada a los extendidos de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de diciembre de 1964.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación.

Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Ayudante de Obras Públicas perteneciente al grupo B), Técnicos, subgrupo e), Técnicos Auxiliares Diversos Servicios, clasificada con el grado 12 y, por consiguiente, con el haber anual de 21.000 pesetas, retribución complementaria de 18.060 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

Podrán tomar parte los Ayudantes de Obras Públicas que tengan dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco, y que reúnan las demás condiciones exigidas en la base cuarta de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 272, de 27 de noviembre de 1965.

Cádiz diciembre de 1965.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—7.408-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero de Caminos de esta Corporación.

Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero de Caminos perteneciente al grupo B), Técnicos; subgrupo c), Técnicos, con título superior diversos servicios clasificada con el grado 15 y por consiguiente, con el haber anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

Podrán tomar parte los Ingenieros de Caminos que tengan veintidós años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y que reúnan las demás condiciones exigidas en la base cuarta de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 273, de 29 de noviembre de 1965.

Cádiz, diciembre de 1965.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—7.409-A.